

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Circular Núm. 73-11

9 de febrero de 1973

A : TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS UNIVERSITARIOS RELACIONA-
DOS CON LA ADMINISTRACION Y LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS

Asunto : Cheques o Valores Girados Contra Bancos Extranjeros

La Universidad de Puerto Rico pierde anualmente parte de sus ingresos en el canje de cheques y valores girados contra bancos extranjeros debido a que los bancos locales cobran cierta cantidad de dinero por concepto de comisiones y gastos en las gestiones de cobro de dichos cheques o valores. En ocasiones la comisión o gasto sobrepasa el importe del cheque o valor recibido.

Para evitar que la Universidad continúe perdiendo dinero, en transacciones que se realicen dentro de Puerto Rico no se aceptarán cheques o valores girados contra bancos que no sean de los Estados Unidos de América o de Puerto Rico.

En transacciones internacionales, en que por necesidad o conveniencia de la Institución haya que aceptar cheques o valores girados contra bancos extranjeros, el funcionario o empleado universitario responsable de la ejecución de la transacción se cerciorará de que la Universidad reciba el pago acordado, tomando en consideración los descuentos por el canje de dichos cheques o valores.

Cordialmente,



Juan L. García
Director

lpg